

veintitrés, seguidos a instancia de Patricio Francisco González Minda, contra la empresa Instalaciones y Climatización Catalonia 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha seis de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Instalaciones y Climatización Catalonia 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.572,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 10 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio López Corral.—56.474.

## INTERFE, S. A.

### (En liquidación)

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas de Interfe, S. A., celebrada el pasado día 5 de julio de 2007, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con la aprobación del Balance final, formulado por el Liquidador en Ripollet el 2 de julio de 2007, siendo el mismo como sigue:

	Euros
Activo:	
Valores mobiliarios.....	22,02
Hacienda pública deudora.....	17,97
Deudores socios.....	86.975,84
Pérdidas.....	7.193,82
<b>Total activo.....</b>	<b>94.209,65</b>
Pasivo:	
Capital social.....	78.732,58
Reserva legal.....	15.476,52
Reservas voluntarias.....	0,55
<b>Total pasivo.....</b>	<b>94.209,65</b>

Ripollet del Vallès, 24 de julio de 2007.—El Liquidador único, Ernesto Avedillo Carretero.—56.378.

## INTERNATIONAL MEDICAL ASSISTANCE SERVICES GROUP, COMPAÑÍA REGULADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, S. A.

### Anuncio de liquidación y cierre simultáneo

A los efectos de lo dispuesto en los art. 263 y 275 del TRLSA, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 06 de septiembre de 2007 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	45.078,00
Hacienda deudor por devolución IVA..	434,45
Tesorería.....	6.738,45
<b>Total activo.....</b>	<b>52.250,90</b>
Pasivo:	
Capital social.....	60.104,00
Reservas.....	1.925,73
Pérdidas y ganancias (pérdidas).....	-16.330,85
Provisión gastos liquidación y cierre....	6.000,00
Socios acreedores.....	552,02
<b>Total pasivo.....</b>	<b>52.250,90</b>

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—Vocal Consejo de Liquidación, Juan Álvaro García Alonso.—56.265.

## INVERSIONES Y PROYECTOS PARTHENON, S. L.

### Declaración de insolvencia

Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 97/07 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Abdelilah El Idrissi y Abdelmajid El Botrouki contra la empresa Inversiones y Proyectos Parthenon, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 03-09-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Inversiones y Proyectos Parthenon, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.832,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—56.430.

## JOSÉ ANTONIO ALABEM NOGUERA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1351/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Juan Julio Pérez Ferreras contra el apremiado José Antonio Alabem Noguera, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada José Antonio Alabem Noguera, en situación de insolvencia legal total, por importe de 22.262,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Eugenio López Corral.—56.230.

## JOSÉ LÓPEZ MAZUELOS, JOLMA, S. A. (Sociedad escindida)

### INMOBILIARIA LA COLEGIATA, S. L. URSO, S. L.

#### ANUSKA, S. L.

#### AMERICAN HOT DOGS, S. L.

#### CORTIJO ALCALÁ, S. L.

#### HACIENDA LA BEATA, S. L.

#### CORTIJO CARRIÓN, S. L.

#### CORTIJO ALGARABEJO, S. L.

#### CORTIJO SANTA CRUZ, S. L.

#### HACIENDA LA CARRASCALA, S. L.

### (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de septiembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios presentes en las respectivas Juntas, la escisión total de la sociedad «José López Mazuelos, Jolma, S.A.» mediante la división de su patrimonio que se adjudica a diez sociedades beneficiarias «Inmobiliaria la Colegiata, Sociedad Limitada», «Urso, Sociedad Limitada», «Anuska, Sociedad Limitada», «American Hot Dogs, Sociedad Limitada», «Cortijo Alcalá, Sociedad Li-

mitada», «Hacienda La Beata, Sociedad Limitada», «Cortijo Carrión, Sociedad Limitada», «Cortijo Algarabejo, Sociedad Limitada», «Cortijo Santa Cruz, Sociedad Limitada» y «Hacienda la Carrascal, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que, con sujeción al art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como, conforme al art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.—María Jesús López de la Puerta, Presidenta del Consejo de Administración de «José López Mazuelos, Jolma, S.A.», «Inmobiliaria la Colegiata, S.L.», «Urso, S.L.», «Anuska, S.L.», «American Hot Dogs, S.L.», «Cortijo Alcalá, S.L.», «Hacienda La Beata, S.L.», «Cortijo Carrión, S.L.», «Cortijo Algarabejo, S.L.», «Cortijo Santa Cruz, S.L.» y «Hacienda la Carrascal, S.L.»—57.404. 1.ª 17-9-2007

## JUAN CRESPO REYES

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 17/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Armengol Eduardo López Aguilera, contra la empresa Juan Crespo Reyes, con CIF n.º 40.821.140, sobre cantidad se ha dictado en fecha 10/07/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 6.541,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Lleida, 30 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial sustituto.—56.357.

## KINOV BUILDING, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 960/07 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Edilson Betancour contra la empresa Kinov Building, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Kinov Building, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal directa total, por importe de 11.732,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Eugenio López Corral.—56.232.

## LA HACIENDA DEL MAR Y DEL SOL, S. A.

### Anuncio de transformación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta